

1000-56.6

## RESOLUCION RECTORAL No.379

28 FEB 2023

Por la cual se publica el listado de elegibles, conforme consolidado de los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso público de méritos para la provisión de cargos de Docente en la Modalidad de Tiempo Completo, conforme Planta Globalizada de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA No. DTC 2023-001

### EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016 – Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Directivo No. 016 del 21 de julio de 2022, se reglamentó el proceso de Selección de Docentes de Planta Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, conforme a la estructura organizacional, el cual se efectuará mediante convocatoria a concurso público de méritos, teniendo en cuenta los perfiles requeridos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0079 del 11 de enero de 2023 se convocó a concurso público de méritos para la provisión de cargos de Docente en la modalidad de Tiempo Completo, conforme Planta Globalizada de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA.

Que mediante Resolución Rectoral 155 del 30 de enero de 2023, se publicó el listado de aspirantes admitidos y no admitidos en la convocatoria a concurso público de méritos para la provisión de cargos de Docente en la modalidad de Tiempo Completo, conforme Planta Globalizada de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA No. DTC 2023-001.

Que mediante Resolución Rectoral 0318 del 23 de febrero de 2023, se publicó el listado definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos en la convocatoria a concurso público de méritos para la provisión de cargos de Docente en la Modalidad de Tiempo Completo, conforme Planta Globalizada de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA No. DTC 2023-001.

Que los aspirantes admitidos en la etapa previa del presente concurso de méritos fueron los siguientes:

No.	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE
1	66.712.811	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
2	1.104.696.252	INGENIERÍA BIOMÉDICA
3	1.113.303.129	MEDICINA
4	1.151.946.828	DERECHO
5	94.151.598	ENFERMERÍA
6	1.116.246.695	DERECHO

RR No.379

7	1.115.062.941	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
8	38.794.137	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS
9	94.389.334	DERECHO
10	94.481.021	DERECHO
11	31.792.863	INGENIERÍA AMBIENTAL

Que, atemperados a los procesos y etapas establecidas en el cronograma del concurso, y conforme lo dispuesto en los artículos décimo segundo y décimo tercero de la precitada Resolución, los aspirantes admitidos de manera definitiva en la etapa previa continuaron con el proceso de entrevista y sustentación de las propuestas de índole académico investigativa sobre el perfil para el cual concursaron.

Que conforme la precitada disposición legal, las pruebas aplicadas y sustentadas ante el comité evaluador en la etapa evaluativa fueron: **Sustentación de propuesta de plan de trabajo docente, Sustentación de propuesta del proyecto de investigación, Sustentación del Plan de Proyección Social y la entrevista.**

Que el artículo décimo cuarto de la Resolución Rectoral 0079 del 11 de enero de 2023, para la cuantificación de los resultados de los aspirantes en el concurso, el valor total de las pruebas es de cien (100) puntos, con los siguiente componentes y pesos:

PRUEBAS	PESO
Propuesta de plan de trabajo docente	30
Propuesta del proyecto de investigación	20
Propuesta Plan de Proyección Social	20
Entrevista	30

Que el puntaje mínimo obtenido en la etapa evaluativa para ser elegible será de ochenta (80) puntos.

Que el artículo décimo sexto de la Resolución que establece la convocatoria señala: “Con base en los resultados consolidados en estricto orden descendente de acuerdo al puntaje obtenido por cada aspirante, el Rector expedirá el acto administrativo en el se establece el listado de elegibles con los mejores tres (3) puntajes por cada plaza a proveer (...)”

En mérito de lo anteriormente expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar el listado de elegibles, conforme consolidado de los resultados de las pruebas aplicadas en el concurso público de méritos para la provisión de cargos de Docente en la Modalidad de Tiempo Completo, conforme Planta Globalizada de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA No. 2023-001, así:

LISTA DE ELEGIBLES CONFORME CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS APLICADAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTE MODALIDAD TIEMPO COMPLETO CONVOCATORIA DTC 2023-001			
No.	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	1.116.246.695	DERECHO	99,6
2	1.113.303.129	MEDICINA	99,3
3	1.151.946.828	DERECHO	98,2

RR No.379

4	1.115.062.941	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	97,7
5	1.104.696.252	INGENIERÍA BIOMÉDICA	96,9
6	94.151.598	ENFERMERÍA	96,3
7	31.792.863	INGENIERÍA AMBIENTAL	95,7
8	94.481.021	DERECHO	95,4
9	38.794.137	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	94,7
10	94.389.334	DERECHO	88,3
11	66.712.811	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	80,1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 0079 del 11 de enero de 2023, contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución Rectoral debe publicarse en la página Web: [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co) en el sitio dispuesto para convocatoria a concurso público de méritos para la provisión de cargos de Docente en la Modalidad de Tiempo Completo, conforme Planta Globalizada de Cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA No. DTC 2023-001

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá (V), 28 FEB 2023



**JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL**  
Rector

Proyectó: *Diana A. Arias*  
Jefe de Oficina de Gestión Humana

Vo. Bo. *Vivian Zuleima Echeverry Henao*  
Jefe Oficina Jurídica

